



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y URBANISMO



Sirva la presente para saludarle y remitirle informacion oficiosa perteneciente a la Subdireccion de Desarrollo Territorial y Urbanismo SDTU- VMVDU.

Nombre del Proyecto:	1. Guia para la formulacion de Planes de Ordenamiento Territorial Regionales y Municipales, y su respectiva ordenanza base para la descentralizacion de competencias; y Guia para el montaje y funcionamiento de oficinas tecnicas regionales.
Ubicacion Exacta:	Para todo el territorio nacional
Costo total del Estudio:	\$ 49,900.80 Dolores Americanos
Fuente de Financiamiento:	GOES-BID 2373/ OC-ES
Tiempo de Ejecucion:	5 meses
Numero de Beneficiarios:	262 municipios de El Salvador
Empresa entidad ejecutora:	Estudios, Proyectos y Planificacidsn, S.A., EPYPSA, Sucursal El Salvador
Nombre del Funcionario responsable de la consultoria:	Arq. Yonny Marroquin
Contenido del contrato:	<p>Generar un instrumento metodologico que contribuya al proceso de fortalecimiento de descentralizacion de competencias hacia los municipios en materia de gestion territorial y formulacion de instrumentos tecnico-normativos de ordenamiento urbano y territorial.</p> <p>Los pagos se efectuaran en 4 desembolsos, en base a avances de acuerdo a los porcentajes detallados en los Terminos de Referenda.</p> <p>Modificaciones: De comun acuerdo el presente contrato podrd ser modificado antes del vencimiento del plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiendose como tal aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acaso fortulto ofuerza mayor. El contrato no podrd modificarse cuando altere el objeto contractual, todo lo anterior, previa No Objecion del ente financiero. En tales casos, el Ministerio emitird la correspondiente Resolucion Razonada de Modificacion cumpliendo con el procedimiento administrativo. En el entendido que la extension del plazo no dara derecho al Contratista a compensacion economica, salvo que el documento en el que se resuelva la prorroga estipule lo contrario. No se considera al Contratista ninguna prolongacion del plazo por situaciones causadas por negligencia, imprevision, impericia, carencia de medios o sus errores.</p>
Estado Actual:	Finalizado abril de 2016



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO



Nombre del Proyecto: **2. Documento de Estructuración del Sistema de Ciudades del Corredor Costero Marino (CCM)**

Ubicación Exacta: Para todo el territorio nacional

Costo total del Estudio: \$ 282,500.00 Dolores Americanos

Fuente de Financiamiento: GOES-BID 2373/OC-ES

Tiempo de Ejecución: 7 meses

Numero de Beneficiarios: 1,473,631 habitantes

Empresa entidad ejecutora: IDOM, Ingeniería y Consultoría S.A.

Nombre del Funcionario responsable de la obra: Arq. Yonny Marroquin

Contenido del contrato: *Construction de una herramienta que se constituya un instrumento orientador y de incidencia en la formulación de las políticas de desarrollo del país, mas que en un instrumento de modelación determinística de la compleja y cambiante realidad urbana y territorial de nuestro país.*

La construcción de dicha herramienta orientadora estará concebida con un enfoque sistémico, que oriente a los tomadores de decisiones (políticos y técnicos), en el diseño y direccionamiento de las políticas de inversión pública de una manera coherente, coordinada y articulada, es decir que queremos hacer o lograr con la estructuración de un sistema de ciudades y asentamientos humanos.

Los pagos se efectuarán en 4 desembolsos, en base a avances de acuerdo a los porcentajes detallados en los Términos de Referenda.

Modificaciones y Prorroga: De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado antes del vencimiento del plazo, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del apéndice 1 de las políticas para la selección y contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, previa no Objeción del BID. Siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiéndose como tal aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acaso fortuito o fuerza mayor. El contrato no podrá modificarse cuando altere el objeto contractual. En tales casos, el Ministerio emitirá la correspondiente Resolución Razonada de Modificación cumpliendo con el procedimiento administrativo, y el contratista en su caso deberá modificar o ampliar los plazos y montos de las garantías correspondientes. La extensión del plazo no dará derecho al Contratista a compensación económica, salvo que el documento en el que se resuelva la prórroga estipule lo contrario.

Estado Actual: Finalizado febrero de 2016



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y URBANISMO



Nombre del Proyecto:	3. Actualización del Reglamento a la Ley de Urbanismo y Construcción
Ubicación Exacta:	Para todo el territorio nacional
Costo total del Estudio:	\$ 75,000.00 Dolores Americanos
Fuente de Financiamiento:	GOES-BID 2373/OC-ES
Tiempo de Ejecución:	6 meses
Numero de Beneficiarios:	5,744,163 habitantes
Empresa entidad ejecutora:	Leon Sol Arquitectos Consultores, S.A. de C.V.
Nombre del Funcionario responsable de la obra:	Arq. Yonny Marroquin
Contenido del contrato:	<p>Modernizar, transparentar y unificar los criterios técnicos utilizados actualmente en el proceso de autorización de permisos, tanto por los técnicos del VMVDU como los técnicos resolutores de las Oficinas de Planificación y Gestión Territorial, mediante la construcción conjunta de herramientas técnicas que puedan ser puestas en vigencia a través de acuerdo ministerial del MOPTVDU.</p> <p>Los pagos se efectuarán en 4 desembolsos, en base a avances de acuerdo a los porcentajes detallados en los Términos de Referenda.</p> <p>Modificaciones: De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado antes del vencimiento del plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiéndose como tal aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acaso fortuito ofuerza mayor. El contrato no podrá modificarse cuando altere el objeto contractual, todo lo anterior, previa No Objeción del ente financiero. En tales casos, el Ministerio emitirá la correspondiente Resolución Razonada de Modificación cumpliendo con el procedimiento administrativo. En el entendido que la extensión del plazo no dará derecho al Contratista a compensación económica, salvo que el documento en el que se resuelva la prórroga estipule lo contrario. No se considera al Contratista ninguna prolongación del plazo por situaciones causadas por negligencia, imprevisión, impericia, carencia de medios o sus errores.</p>
Estado Actual:	Finalizado enero de 2016



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y URBANISMO



Nombre del Proyecto:	4. Servicios de consultoria individual para "Coordinador General y Especialista en Planificacion Urbana para el Fortalecimiento de los Municipios del Golfo de Fonseca". Contrato No. 229/2015
Ubicacion Exacta:	Para los municipios de Pasaquina, San Alejo, Conchagua, Intipuca, La Union y Meanguera del Golfo
Costo total del Estudio:	\$ 39,400.00 Dolares Americanos
Fuente de Financiamiento:	GOES-BID 2373/OC-ES
Tiempo de Ejecucion:	6 meses
Numero de Beneficiarios:	115,345 habitantes
Empresa entidad ejecutora:	Arq. Vilma Ruth Aparicio de Melendez
Nombre del Funcionario responsable de la obra:	Arq. Yonny Marroquin
Contenido del contrato:	<p>Coordinar tecnica y administrativamente las actividades del equipo multidisciplinario para el fortalecimiento de los municipios del Golfo de Fonseca, velando por el cumplimiento del enfoque tecnico, metodologico, sistematico y participativo y consecucion del proceso de formulacion de los 4 productos a realizar para los SEIS (6) Planes de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, de los siguientes municipios del Golfo de Fonseca: Pasaquina, San Alejo, Conchagua, Intipuca, La Union y Meanguera del Golfo, con un horizonte temporal de 15 años (año horizonte de 2030); que integre las estrategias de desarrollo urbano sostenible que impulse el desarrollo economico y social, a nivel Regional y Local; con las oportunidades y problemas de cada uno de los municipios, a fin de lograr propuestas factibles y viables que coadyuven al mejoramiento de las condiciones economicas, sociales, ambientales y calidad de vida de sus habitantes; dotando al Gobierno Nacional, a los Gobiernos Locales y actores territoriales de un instrumento que les permita gestionar e incidir de forma eficiente en el desarrollo y mejora cualitativa del sistema de asentamientos humanos (urbanos y rurales).</p> <p>Los pagos se efectuarn en 4 desembolsos, en base a avances de acuerdo a los porcentajes detallados en los Terminos de Referenda.</p> <p>Modificaciones: De comun acuerdo el presente contrato podrd ser modificado antes del vencimiento del plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiendose como tal aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acaso fortuito ofuerza mayor. El</p>



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y URBANISMO



	<p><i>contrato no podrá modificarse cuando altere el objeto contractual, todo lo anterior, previa No Objecion del ente financiero. En tales casos, el Ministerio emitirá la correspondiente Resolución Razonada de Modificación cumpliendo con el procedimiento administrativo. En el entendido que la extensión del plazo no dará derecho al Contratista a compensación económica, salvo que el documento en el que se resuelva la prórroga estipule lo contrario. No se considera al Contratista ninguna prolongación del plazo por situaciones causadas por negligencia, imprevisión, impericia, carencia de medios o sus errores. Las partes acuerdan que en los casos de modificación o prórroga del contrato, estas deberán gestionarse quince días hábiles antes del vencimiento del plazo del contrato.</i></p>
Estado Actual:	Finalizado en junio 2016

Nombre del Proyecto:	5. Servicios de consultoría individual para "Especialista en Infraestructura, Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático para el Fortalecimiento de los Municipios del Golfo de Fonseca". Contrato No. 230/2015
Ubicación Exacta:	Para los municipios de Pasaquina, San Alejo, Conchagua, Intipuca, La Unión y Meanguera del Golfo
Costo total del Estudio:	\$ 15,000.00 Dolares Americanos
Fuente de Financiamiento:	GOES-BID 2373/OC-ES
Tiempo de Ejecución:	6 meses
Numero de Beneficiarios:	115,345 habitantes
Empresa entidad ejecutora:	Ing. Cesar Amilcar Ellas Medina
Nombre del Funcionario responsable de la obra:	Arq. Yonny Marroquin
Contenido del contrato:	Formar parte del equipo multidisciplinario encargado de la formulación de seis Planes de Ordenamiento y Desarrollo Urbano para los municipios del Golfo de Fonseca (Pasaquina, San Alejo, Conchagua, Intipuca, La Unión y Meanguera del Golfo), en cuanto a los temas de Infraestructura, Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático, para el fortalecimiento de los Municipios del Golfo de Fonseca, con un horizonte temporal de 15 años (año horizonte de 2030); que integre las estrategias de ordenamiento y desarrollo urbano



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y URBANISMO



	<p>sostenible que impulse el desarrollo económico y social, a nivel Regional y Local; con las oportunidades y problemas de cada uno de los municipios, a fin de lograr propuestas factibles y viables que coadyuven al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, ambientales y calidad de vida de sus habitantes; dotando al Gobierno Nacional y a los Gobiernos Locales y adores territoriales de un instrumento que les permita gestionar e incidir de forma eficiente en el desarrollo y mejora cualitativa del sistema de asentamientos humanos (urbanos y rurales).</p> <p>Los pagos se efectuarán en 4 desembolsos, en base a avances de acuerdo a los porcentajes detallados en los Terminos de Referenda.</p> <p>Modificaciones: De comun acuerdo el presente contrato podrá ser modificado antes del vencimiento del plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiéndose como tal aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. El contrato no podrá modificarse cuando altere el objeto contractual, todo lo anterior, previa No Objeción del ente financiero. En tales casos, el Ministerio emitirá la correspondiente Resolución Razonada de Modificación cumpliendo con el procedimiento administrativo. En el entendido que la extensión del plazo no dará derecho al Contratista a compensación económica, salvo que el documento en el que se resuelva la prórroga estipule lo contrario. No se considera al Contratista ninguna prolongación del plazo por situaciones causadas por negligencia, imprevisión, impericia, carencia de medios o sus errores.</p>
Estado Actual:	Finalizado en junio 2016

Nombre del Proyecto:	6. Servicios de consultoría individual para "Especialista en Planificación y Mejoramiento de la Vivienda y el Habitat para el Fortalecimiento de los Municipios del Golfo de Fonseca". Contrato No. 231/2015
Ubicación Exacta:	Para los municipios de Pasaquina, San Alejo, Conchagua, Intipuca, La Unión y Meanguera del Golfo
Costo total del Estudio:	\$ 18,000.00 Dólares Americanos
Fuente de Financiamiento:	GOES-BID 2373/ OC-ES
Tiempo de Ejecución:	6 meses
Numero de Beneficiarios:	115,345 habitantes
Empresa entidad ejecutora:	Arq. Carlos Ernesto Grande Ayala
Nombre del Funcionario responsable de la obra:	Arq. Yonny Marroquin



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO



Contenido del contrato: Formar parte del equipo multidisciplinario encargado de la formulación de seis Planes de Ordenamiento y Desarrollo Urbano para los municipios del Golfo de Fonseca (Pasaquina, San Alejo, Conchagua, Intipucd, La Union y Meanguera del Golfo), en cuanto a los temas de Planificación y Mejoramiento de la Vivienda y el Habitat para el fortalecimiento de los Municipios del Golfo de Fonseca, con un horizonte temporal de 15 años (año horizonte de 2030); que integre las estrategias de ordenamiento y desarrollo urbano sostenible que impulse el desarrollo económico y social, a nivel Regional y Local; con las oportunidades y problemas de cada uno de los municipios, a fin de lograr propuestas factibles y viables que coadyuven al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, ambientales y calidad de vida de sus habitantes; dotando al Gobierno Nacional y a los Gobiernos Locales y actores territoriales de un instrumento que les permita gestionar e incidir de forma eficiente en el desarrollo y mejora cualitativa del sistema de asentamientos humanos (urbanos y rurales).

Los pagos se efectuarán en 4 desembolsos, en base a avances de acuerdo a los porcentajes detallados en los Términos de Referenda.

Modificaciones: De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado antes del vencimiento del plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiéndose como tal aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acaso fortuito o fuerza mayor. El contrato no podrá modificarse cuando altere el objeto contractual, todo lo anterior, previa No Objeción del ente financiero. En tales casos, el Ministerio emitirá la correspondiente Resolución Razonada de Modificación cumpliendo con el procedimiento administrativo. En el entendido que la extensión del plazo no dará derecho al Contratista a compensación económica, salvo que el documento en el que se resuelva la prórroga estipule lo contrario. No se considera al Contratista ninguna prolongación del plazo por situaciones causadas por negligencia, imprevisión, impericia, carencia de medios o sus errores.

Estado Actual: Finalizado en junio 2016



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y URBANISMO



Nombre del Proyecto:	7. Servicios de consultoria individual para "Especialista en Planificacion y Sistema de Informacion Geografica para el Fortalecimiento de los Municipios del Golfo de Fonseca". Contrato No. 232/2015
Ubicacion Exacta:	Para los municipios de Pasaquina, San Alejo, Conchagua, Intipuca, La Union y Meanguera del Golfo
Costo total del Estudio;	\$ 12,600.00 Dolares Americanos
Fuente de Financiamiento:	GOES-BID 2373/OC-ES
Tiempo de Ejecucion:	6 meses
Numero de Beneficiarios:	115,345 habitantes
Empresa entidad ejecutora:	Ing. Abel Alexei Argueta Platero
Nombre del Funcionario responsable de la obra:	Arq. Yonny Marroquin
Contenido del contrato:	<p>Formar parte del equipo multidisciplinario encargado de la formulacion de seis Planes de Ordenamiento y Desarrollo Urbano para los municipios del Golfo de Fonseca (Pasaquina, San Alejo, Conchagua, Intipuca, La Union y Meanguera del Golfo), en cuanto a los temas de Planificacion y Sistemas de Informacion Geografica para el fortalecimiento de los Municipios del Golfo de Fonseca, con un horizonte temporal de 15 años (año horizonte de 2030); que integre las estrategias de ordenamiento y desarrollo urbano sostenible que impulse el desarrollo economico y social, a nivel Regional y Local; con las oportunidades y problemas de cada uno de los municipios, a fin de lograr propuestas factibles y viables que coadyuven al mejoramiento de las condiciones economicas, sociales, ambientales y calidad de vida de sus habitantes; dotando al Gobierno Nacional y a los Gobiernos Locales y adores territoriales de un instrumento que les permita gestionar e incidir de forma eficiente en el desarrollo y mejora cualitativa del sistema de asentamientos humanos (urbanos y rurales).</p> <p>Los pagos se efectuarn en 4 desembolsos, en base a avances de acuerdo a los porcentajes detallados en los Terminos de Referenda.</p> <p>Modificaciones: De comun acuerdo el presente contrato podrd ser modificado antes del vencimiento del plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiendose como tal aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acaso fortuito ofuerza mayor. El</p>



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y URBANISMO



	<i>contrato no podra modificarse cuando altere el objeto contractual, todo lo anterior, previa No Objecion del ente financiero. En tales casos, el Ministerio emitird la correspondiente Resolucion Razonada de Modificacion cumpliendo con el procedimiento administrativo. En el entendido que la extension del plazo no dara derecho al Contratista a compensacion economico, salvo que el documento en el que se resuelva la prorroga estipule lo contraho. No se considera al Contratista ninguna prolongacion del plazo por situaciones causadas por negligencia, imprevision, impericia, carencia de medios o sus errores.</i>
Estado Actual:	Finalizado enjunio 2016

Nombre del Proyecto:	8. Servicios de consultoria individual para "Especialista en Planificacion y Desarrollo Economico y Social para el Fortalecimiento de los Municipios del Golfo de Fonseca". Contrato No. 237/2015
Ubicacion Exacta:	Para los municipios de Pasaquina, San Alejo, Conchagua, Intipuca, La Union y Meanguera del Golfo
Costo total del Estudio:	\$ 15,000.00 Dolores Americanos
Fuente de Financiamiento:	GOES-BID 2373/OC-ES
Tiempo de Ejecucion:	6 meses
Numero de Beneficiarios:	115,345 habitantes
Empresa entidad ejecutora:	Arq. Patricia Elizabeth Garay de Reinosa
Nombre del Funcionario responsable de la obra:	Arq. Yonny Marroquin
Contenido del contrato:	Formar parte del equipo multidisciplinario encargado de la formulacion de seis Planes de Ordenamiento y Desarrollo Urbano para los municipios del Golfo de Fonseca (Pasaquina, San Alejo, Conchagua, Intipuca, La Union y Meanguera del Golfo), en cuanto a los temas de Planificacion y Desarrollo Economico y Social para el fortalecimiento de los Municipios del Golfo de Fonseca, con un horizonte temporal de 15 ahos (aho horizonte de 2030); que integre las estrategias de ordenamiento y desarrollo urbano sostenible que impulse el desarrollo economico y social, a nivel Regional y Local; con las oportunidades y



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO



	<p>problemas de cada uno de los municipios, a fin de lograr propuestas factibles y viables que coadyuven al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, ambientales y calidad de vida de sus habitantes; dotando al Gobierno Nacional y a los Gobiernos Locales y actores territoriales de un instrumento que les permita gestionar e incidir de forma eficiente en el desarrollo y mejora cualitativa del sistema de asentamientos humanos (urbanos y rurales).</p> <p>Los pagos se efectuarán en 4 desembolsos, en base a avances de acuerdo a los porcentajes detallados en los Términos de Referenda.</p> <p>Modificaciones: De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado antes del vencimiento del plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiéndose como tal aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. El contrato no podrá modificarse cuando altere el objeto contractual, todo lo anterior, previa No Objeción del ente financiero. En tales casos, el Ministerio emitirá la correspondiente Resolución Razonada de Modificación cumpliendo con el procedimiento administrativo. En el entendido que la extensión del plazo no dará derecho al Contratista a compensación económica, salvo que el documento en el que se resuelva la prórroga estipule lo contrario. No se considera al Contratista ninguna prolongación del plazo por situaciones causadas por negligencia, imprevisión, impericia, carencia de medios o sus errores.</p>
Estado Actual:	Finalizado en junio 2016

Nombre del Proyecto:	9. Readecuación de Espacios Físicos de la Dirección de Desarrollo Territorial, Urbanismo y Construcción
Ubicación Exacta:	Av. Manuel Enrique Araujo, Km. 5 1/2, Módulo "A"
Costo total del Estudio:	\$ 56,495.23 Dolares Americanos
Fuente de Financiamiento:	GOES-BID 2373/OC-ES
Tiempo de Ejecución:	3 meses
Numero de Beneficiarios:	115,345 habitantes
Empresa entidad ejecutora:	Opciones Arquitectónicas, Diseño, Construcción, Sociedad Anónima de capital Variable.
Nombre del Funcionario responsable de la obra:	Arq. Ana Cecilia Ferreiro



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y URBANISMO



<p>Contenido del contrato:</p>	<p><i>El proyecto consiste en la ampliacion y readecuacion de espacios del Modulo A, asi como en el suministro e instalacion de mobiliario para los espacios que seran Intervenidos; el proyecto se desarrollard en el Plantel La Lechuza del Ministerio de Obras Publicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.</i></p> <p><i>Los pagos se efectuarn en pagos parciales al contratista por avances de obra ejecutada, cubriendo todos los trabajos realizados de acuerdo a lo establecido en las especificaciones tecnicas.</i></p> <p><i>Modificaciones: De comun acuerdo el presente contrato podrd ser modificado antes del vencimiento del plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiendose como tal aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acaso fortuito ofuerza mayor. El contrato no podrd modificarse cuando altere el objeto contractual, todo lo anterior, previa No Objecion del ente financiero. En tales casos, el Ministerio emitird la correspondiente Resolucion Razonada de Modificacion cumpliendo con el procedimiento administrativo. En el entendido que la extension del plazo no dara derecho al Contratista a compensacion econdmica, salvo que el documento en el que se resuelva la prorroga estipule lo contrario. No se considera al Contratista ninguna prolongacion del plazo por situaciones causadas por negligencia, imprevision, impericia, carencia de medios o sus errores.</i></p>
<p>Estado Actual:</p>	<p><i>Finalizado en Julio 2016</i></p>